

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7327** *INGEMARGA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil "INGEMARGA, S.A.", celebrada el 27 de junio de 2016, adoptó, por unanimidad, de todos los asistentes, adoptar el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 5.520.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en la cifra de 3,20 euros por acción.

La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio patrimonial entre el Capital y el Patrimonio Neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. En virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la LSC, no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción.

Como consecuencia del acuerdo anterior, el capital social se fija en la cantidad de 4.830.000 euros, dividido en 1.725.000 acciones nominativas de 2,80 euros de valor nominal cada una de ellas.

Guitiriz (Lugo), 7 de julio de 2016.- El Administrador Único- Grupo Ingemar, S.L., Persona física representante, D. José Longarela Ceide.

ID: A160045344-1